

## **ERCROS, S.A.**

### **Junta General Ordinaria de Accionistas**

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 24 de abril de 2008, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta General Ordinaria que se celebrará en la Mutua General de Seguros, **calle Entenza, 325-335 de Barcelona**, el día 5 de junio de 2008 a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y de no concurrir el quórum necesario, el día 6 de junio de 2008, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

Ercros, S.A. informa a los señores accionistas de que, de acuerdo con la experiencia de años anteriores, la celebración de la Junta tendrá lugar muy probablemente en segunda convocatoria, es decir, **el viernes 6 de junio a las 12:00 horas**.

Todos los accionistas que se hallen presentes o representados en la Junta tendrán derecho a una prima de asistencia equivalente a **medio céntimo de euro (0,005 euros)** por acción de Ercros, S.A. que posean.

La Junta General Ordinaria de Accionistas se desarrollará de acuerdo con el siguiente

### **ORDEN DEL DÍA**

**Primero.-** Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y de la gestión social de Ercros, S.A. y de su Grupo consolidado, así como de la propuesta de aplicación de resultado de Ercros, S.A., todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.

**Segundo.-** Modificación del Artículo 25 de los Estatutos Sociales para aumentar de tres a cinco el número mínimo de consejeros, de acuerdo con lo dispuesto en la Recomendación 9ª del Código Unificado de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas. El número máximo permanece invariable en quince miembros.

- Tercero.-** Modificación del Artículo 29 de los Estatutos Sociales para incluir el correo electrónico o cualquier otro medio electrónico o telemático como forma de notificar la convocatoria de las reuniones del Consejo de Administración, y para que éstas puedan celebrarse en varias salas simultáneamente, a través de medios de comunicación a distancia.
- Cuarto.-** Modificación del Artículo 34 de los Estatutos Sociales, que regula la Comisión de Auditoría, para adaptar su redacción a lo dispuesto en las Recomendaciones 44<sup>a</sup>, 46<sup>a</sup>, 50<sup>a</sup>, 52<sup>a</sup> y 53<sup>a</sup> del Código Unificado de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.
- Quinto.-** Reelección de Ernst & Young como auditores de cuentas para el ejercicio social 2008.
- Sexto.-** Autorización para que la Sociedad, directamente o a través de las sociedades de su Grupo, pueda, durante un plazo de 18 meses y dentro de los límites y requisitos exigidos por la ley, adquirir acciones propias al amparo de lo dispuesto en el Artículo 75 y la Disposición Adicional Primera de la Ley de Sociedades Anónimas.
- Séptimo.-** Delegación a favor del Consejo de Administración, por el plazo de cinco años, de la facultad de ampliar el capital social con exclusión, total o parcial, del derecho de suscripción preferente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 153 1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas.
- Octavo.-** Delegación a favor del Consejo de Administración, por el plazo de cinco años, de la facultad de emitir valores negociables con exclusión, total o parcial, del derecho de suscripción preferente, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 319 del Reglamento del Registro Mercantil y en el régimen general sobre emisión de obligaciones, y aplicando por

analogía lo previsto en los Artículos 153.1 b) y 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

**Noveno.-** Delegación de facultades al Consejo de Administración, en los más amplios términos, para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

### **Asistencia y delegación**

Tendrán derecho de asistencia a esta Junta, en los términos establecidos en los Estatutos Sociales, los accionistas que sean titulares, como mínimo, de 100 acciones de la Sociedad, cuya titularidad aparezca inscrita a su favor cinco días antes de aquél en que haya de celebrarse la Junta, en los registros contables de cualquier entidad participante en la sociedad de gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, y acrediten dicha titularidad en la forma prevista en el párrafo siguiente, pudiendo asistir a la Junta bien personalmente o bien representados por medio de otra persona. Asimismo los accionistas podrán agrupar sus acciones para ejercitar el derecho de asistencia a la Junta.

Las tarjetas de asistencia serán expedidas desde el mismo día de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria de la Junta, por las entidades participantes en la sociedad de gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores o por la propia Sociedad, en el domicilio social, acreditando su inscripción en los registros contables antes citados, o a través de la página *web* de la compañía ([www.ercros.es](http://www.ercros.es)).

Se recuerda a los señores accionistas con derecho de asistencia que podrán hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, aunque no sea accionista, con arreglo a lo establecido sobre esta materia en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales. La asistencia personal del accionista a la Junta revocará cualquier voto o delegación que hubiera podido realizar con anterioridad.

Los accionistas con derecho de asistencia podrán conferir la representación y ejercer el voto a través de medios de comunicación a distancia y con carácter previo a la celebración de la Junta, de conformidad con lo previsto en los Artículos 15 y 16 de los Estatutos Sociales y 8 y 9 del Reglamento de la Junta General. Los mecanismos para el ejercicio del voto y la delegación previos a la Junta a través de medios de comunicación a distancia se abrirán en la *web* de la compañía ([www.ercros.es](http://www.ercros.es)) el día 29 de abril de 2008 y se cerrarán a las 12:00 horas del día 28 de mayo de 2008. Igualmente a partir de la fecha de la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta estarán disponibles para su consulta en la página *web* de la compañía ([www.ercros.es](http://www.ercros.es), apartado:

información al accionista) las reglas aplicables para la delegación y el voto a través de medios de comunicación a distancia.

### **Prima de asistencia**

Todos los accionistas que se hallen presentes o representados en la Junta tendrán derecho a una prima de asistencia equivalente a medio céntimo de euro (0,005 euros) por acción de Ercros, S.A. que posean.

### **Derecho de información**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 112.1 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el Artículo 7 del Reglamento de la Junta, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta los accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día de la Junta, así como solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, desde la fecha de celebración de la última Junta General de Accionistas de la Sociedad, en los términos y en la forma que establecen los citados artículos.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 112.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta, los señores accionistas podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y el Informe del Auditor correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2007 de la Sociedad y de su Grupo consolidado, el texto íntegro de las propuestas de acuerdos y los informes del Consejo de Administración sobre los puntos segundo, tercero, cuarto, séptimo y octavo del orden del día de la Junta, y el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente a 2007.

Los señores accionistas pueden obtener los documentos mencionados en el domicilio social y en la página *web* de la compañía ([www.ercros.es](http://www.ercros.es)). También pueden solicitar su entrega o envío a través de cualquiera de los siguientes medios: correo postal (Avda. Diagonal, 595, 10ª planta, 08014 Barcelona), teléfono de la Oficina del Accionista (+34 934 393 009, horario laboral) y correo electrónico ([accionistas@ercros.es](mailto:accionistas@ercros.es)).

### **Protección de datos de carácter personal**

Conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa a los señores accionistas que sus datos personales son facilitados a la Sociedad por las entidades bancarias y sociedades de valores a través de la sociedad de gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, y son tratados de manera automatizada por la Sociedad, con la finalidad de llevar a cabo el adecuado desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente. Se pone igualmente en conocimiento de los señores accionistas su derecho de acceso, rectificación, oposición y, una vez finalice la relación con la Sociedad, cancelación de sus datos personales, que podrá ejercitar mediante petición escrita dirigida a la Oficina del Accionista.

### **Intervención de notario**

El Consejo de Administración ha requerido la presencia de un notario para que levante acta de la Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el Artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

Barcelona, 29 de abril de 2008

El secretario del Consejo de Administración,  
Santiago Mayans Sintés